

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

10 JUL. 2018

ACTA. N° 39

RESOL. N° 14

Exp. 2018-25-1-002687

MR *Ru*

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°36 de fecha 28 de junio de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

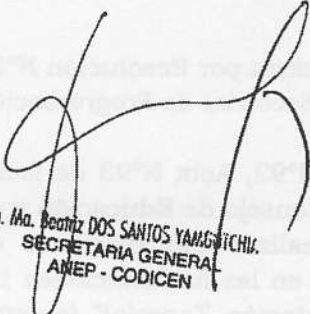
ATENCIÓN: A lo expuesto;

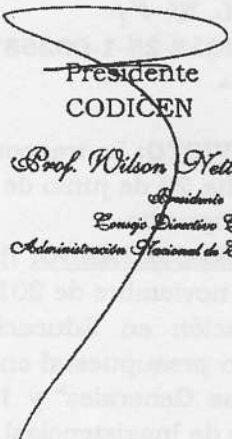
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°36 de fecha 28 de junio de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las

Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo.
Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGUICHU
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Mantuaret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de junio de 2018

Resolución DSPP N°036/2018

Exp. N° 2018-25-1-002687

VISTO: La solicitud de la Dirección Sectorial de Infraestructura, en Nota N° 1242 de fecha 6 de junio de 2018, que luce a fojas 1.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 01- Consejo Directivo Central del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento"; Proyecto 704 "Reparaciones Generales" a la Unidad Ejecutora 05 – Consejo de Formación en Educación, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento"; Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto total de \$5.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que dicha trasposición permitirá financiar obras de mantenimiento.

III) Que a fojas 6, se informa disponibilidad de crédito en el Programa, Proyecto, y Objeto del Gasto reforzante por un monto total de \$ 5.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (SIIF N° 1985).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

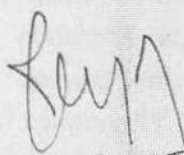
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	5.000.000
Total de Proyectos Reforzantes					5.000.000
Proyectos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	5.000.000
Total de Proyectos Reforzados					5.000.000

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP